



ESTABLECE PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025
LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730
QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES
QUE PRESENTEN INTERESES
PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y
FUNCIONARIOS, EN LA SUBSECRETARÍA DE
PESCA Y ACUICULTURA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01137/2024

Valparaíso, 02/ 05/ 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°5, de 1983; el D.F.L. N°1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Memorandum (U.P.C.G.) N°74/2024 de fecha 29 de abril de 2024 de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de noviembre de 2014.

Que, conforme lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.730, aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia, esta Subsecretaría debe establecer, por medio de un acto expedido a más tardar el primer día hábil del mes de mayo de cada año calendario, los funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de lobby o de gestiones de intereses particulares.

Que, conforme al artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°20.730, estarán sujetos a las obligaciones que esa Ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los Jefes de Gabinete de las personas individualizadas en el inciso primero, si los tuvieran; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

Que, mediante oficio N° E444887/2024, la Contraloría General de la República impartió instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Que, mediante Memorandum (U.P.C.G.) N°74/2024 de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría, se ha solicitado establecer, para el período 2024-2025, el listado de sujetos pasivos de lobby de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1. Establézcase para el período 2024-2025, que los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, serán considerados sujetos pasivos, para los efectos de la Ley N° 20.730 y su Reglamento:

- 1.- Jefe/a de Gabinete
- 2.- Jefe/a División Jurídica
- 3.- Jefe/a División de Desarrollo Pesquero
- 4.- Jefe/a División de Acuicultura
- 5.- Jefe/a División Administración Pesquera
- 6.- Directores/as Zonales de Pesca y Acuicultura
- 7.- Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura
- 8.- Jefe/a Departamento Análisis Sectorial
- 9.- Jefe/a Departamento Pesca Artesanal
- 10.- Jefe/a Departamento Administrativo
- 11.- Jefe/a Departamento de Pesquerías
- 12.- Jefe/a Departamento de Coordinación Pesquera (vacante)
- 13.- Jefe/a Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera (vacante)
- 14.- Encargado/a Unidad de Innovación y Desarrollo, División Desarrollo Pesquero
- 15.- Encargado/a Unidad de Asuntos Indígenas, División Desarrollo Pesquero
- 16.- Encargado/a Unidad de Recursos Bentónicos, División Administración Pesquera
- 17.- Encargado/a Unidad de Pesquerías Pelágicas, División Administración Pesquera
- 18.- Encargado/a Unidad de Pesquerías Demersales, División Administración Pesquera
- 19.- Encargado/a Unidad de Biodiversidad y Gestión Ecosistémica, División Administración Pesquera
- 20.- Encargado/a Unidad de Crustáceos, División Administración Pesquera
- 21.- Encargado/a Unidad de Trámites Pesca Extractiva, División Administración Pesquera

Protegidas y Cambio Climático, División Administración Pesquera	22.- Encargado/a Unidad de Areas Marinas
Ambientales, División de Acuicultura.	23.- Encargado/a Unidad de Asuntos
Territorial, División de Acuicultura	24.- Encargado/a Unidad de Ordenamiento
Sanitarios y Plagas, División de Acuicultura	25.- Encargado/a Unidad de Asuntos
de Procesos de Acuicultura, División de Acuicultura	26.- Encargado/a Unidad de Análisis y Gestión
Políticas, División de Acuicultura	27.- Encargado/a Unidad de Gestión y
Desarrollo de las Personas	28.- Encargado/a Unidad de Abastecimiento
	29.- Encargado/a Unidad de Gestión y
	30.- Encargado/a Unidad de Presupuesto
	31.- Encargado/a Unidad de Informática
Control de Gestión	32.- Encargado/a Unidad de Planificación y
	33.- Encargado/a Unidad de Auditoría Interna
División Jurídica	34.- Encargada/o de la Unidad Extractiva de la
Recreativa y ECMPO de la División Jurídica	35.- Encargado/a de la Unidad AMERB, Pesca
de la División Jurídica	36.- Encargada/o de la Unidad de Acuicultura
la División Jurídica	37 Encargada/o de la Unidad Administrativa de
Internacionales, División Desarrollo Pesquero	38.- Encargado/a Unidad de Asuntos
Subsecretario/a	39.- Asesor/a Comunicacional del Gabinete del
Gabinete	40.- Srta. Valesca Montes, Asesora de
	41.- Sr. Vicente Andrade, Asesor de Gabinete
	42.- Sr. Ignacio Martínez, Asesor de Gabinete

2. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones, Departamentos y Unidades de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

RPC/MHR

Distribución:

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
AUDITORIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PPTO.
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
UNIDAD DE ANALISIS Y GESTIÓN DE PROCESOS DE ACUICULTURA
UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES
UNIDAD DE GESTIÓN SANITARIA Y PLAGAS
UNIDAD DE GESTIÓN Y POLITICAS
UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA
DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
UNIDAD DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
UNIDAD DE BIODIVERSIDAD Y GESTION ECOSISTEMICA
UNIDAD DE PESCA EXTRACTIVA
UNIDAD DE PESQUERIA DE CRUSTACEOS
UNIDAD DE PESQUERIAS DEMERSALES Y AGUAS PROFUNDAS
UNIDAD DE PESQUERIAS PELAGICAS
UNIDAD DE RECURSOS BENTONICOS
DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO
DEPARTAMENTO DE ANALISIS SECTORIAL
UNIDAD DE COBRO Y ANALISIS RECAUDATORIO
DEPARTAMENTO DE PESCA ARTESANAL
SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE PESCA
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES
UNIDAD DE COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS
DIVISIÓN JURÍDICA
FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20529795&hash=c4080>